

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **3150**

MELIPILLA, 23 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 01, de fecha 03 de Enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Artículo 10 N° 8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°1211 de fecha 18 de Diciembre de 2014 del Director de Desarrollo Comunitario y el N°70 de fecha 18 de Diciembre de 2014 del Señor Alcalde;
- d) El Memorándum N°612 de fecha 23 de Diciembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor Alejandro Tomasevic Flores Producciones Audiovisuales E.I.R.L. Rut: 76.106.213-1, representada legalmente por don Alejandro Tomasevic Flores Rut: 8.065.387-5, ambos domiciliados en domiciliado en L26, parcela 6 El Cardal, San José, Melipilla, por dos servicios de amplificación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Día 24 de Diciembre de 2014 a partir de las 12:00 horas, actividad recreativa de clausura proyecto "Escuelas de Futbol Municipales, formando deportistas saludables" a efectuarse en la piscina de Chocalan de Melipilla, por un valor de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos) IVA incluido., con cargo a la cuenta 114-05-01-157.
- Día 25 de Diciembre de 2014 a partir de las 10:00 horas, actividad navideña de la Organización "Asociación de Futbol Manuel Rodríguez Codigua", a efectuarse en el Estadio de San Manuel, por un valor de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más IVA., con cargo a la cuenta 215-22-09-005.

El proveedor deberá facturar por separado, según actividad.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 114-05-01-157 Fondos Terceros y 215-22-09-005 Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario y el Señor Alcalde o quienes le subroguen.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/JGS/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA